

YERBA BUENA, 28 OCT 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 629

**VISTO:** El Contrato de Obra Pública suscripto el 24/08/11, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Lobos María Florencia", representada por la Sra. María Florencia Lobos, D.N.I. Nº 30.442.257, en su carácter de Titular de dicha Empresa; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Cordón Cuneta de Hº en calle Malvinas entre Caracas y Avda. Aconquija";

**Que** el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

**Que** la referida obra se encuadra en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) Nº 18/3(ME)-10, al que esta Municipalidad se encuentra adherida por Ordenanza Nº 1789 y demás normativas legales que rigen las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario;

**Que** por Decreto Nº 359/11 (fs. 44/45) -recaído en el Expte. Nº 4.192-M17-S-11, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 29.822,49 (pesos veintinueve mil ochocientos veintidós con cuarenta y nueve centavos);

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE**, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 24/08/11, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Lobos María Florencia", representada por la Sra. María Florencia Lobos, D.N.I. Nº 30.442.257, en su carácter de Titular de dicha Empresa, con domicilio legal en calle Buenos Aires Nº 208 - 8ºA - San Miguel de Tucumán y domicilio especial en Pasaje Usandivaras Nº 454 - Yerba Buena - Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

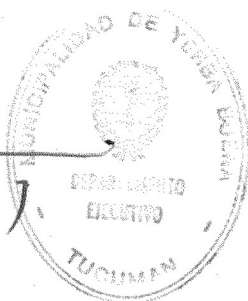
**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE**, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Kps.-

Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA  
SECRETARIO DE OBRAS y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUNTHERMO-TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA